



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0047-2023-ALC/MDSA

San Andrés, 10 de Enero del 2023

VISTOS: la Resolución de Alcaldía N° 020-2022-ALC/MDSA, el Cuadro de Asignaciones de Personal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2016-MDSA de fecha 12 de Julio de 2016 y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal N° 014-2020-MDSA, con fecha 30 de Diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Despacho de Alcaldía emitir resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, asimismo designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad al artículo 14° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, los servidores contratados y los funcionarios de confianza que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen carrera administrativa en dichas condiciones, pero si están comprendidos en las disposiciones de la Ley y el presente reglamento, en lo que les sea aplicable;

Que, es función del Alcalde Distrital designar, remover y ratificar a los servidores y a los funcionarios que ejercen cargos de confianza en la Municipalidad Distrital de San Andrés, en las distintas áreas de servicio, para asegurar la ejecución de sus funciones de los programas, direcciones, supervisión y control, así como efectuar acciones de personal de desplazamiento para el cumplimiento de sus fines;

Que, según lo dispuesto en el artículo 77° del mismo cuerpo legal, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la Entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2022-ALC/MDSA, de fecha 21 de Enero del 2022, se encarga las funciones a la Lic. Adm. Elizabeth Advincula Zegarra de Jefe del Área de Registro Civil y Divorcios de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, en mérito de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la **Resolución de Alcaldía N° 020-2022-ALC/MDSA**, de fecha 21 de Enero del 2022, en la que se encarga a la Señora **LIC. ADM. ELIZABETH ADVINCULA ZEGARRA** las funciones en el Área de Registro Civil y Divorcios de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a las partes interesadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE